

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Julio Trece (13) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE : FINANZAUTO S.A. NIT- 860.028.601-9

DEMANDADO : MARTHA LUDIVIA VALENCIA DE BAYONA C.C.38.251.639

RADICACIÓN : 2021-00286-00

En atención a lo peticionado, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, con la advertencia que los documentos no fueron allegados en original, y como quiera que procede la medida de retención, el Juzgado oficiar al CTI Automotores, Policía Nacional Carreteras, Sijin, Policía Nacional de Ibagué, Dirección de Investigación Criminal e Interpol Sección Automotores de Bogotá D.C., para que miembros al servicio de esas Instituciones logren la retención del vehículo de placas WNQ-274, modelo 2017, marca MITSUBISHI, LINEA SPORTERO 2.5 HIGH POWER, y una vez retenido, sea puesto a disposición de este Despacho, en el Parqueadero la 69 de la COOR o AUTOCUSTODIA S.A.S, de esta ciudad y de ser retenido en otra parte del país, ponerlo a disposición en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.

RECONOCER al abogado RAUL EDUARDO BAQUERO BAQUERO, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Una vez retenido el vehículo se ordena su entrega a la parte interesada FINANZAUTO S.A.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Original Firmado
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia anterior,
sin :__ Con__ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario